

## ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA. PARA LA JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA

#### Sesión

Mesa justif.

## Fecha y hora de celebración

07 de agosto de 2024 a las 09:20:00

#### Lugar de celebración

Telemática - Servicio de Contratación

#### Asistentes

**SECRETARIO** 

Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, Jefe de Servicio de Contratación.

#### Contrato

SU 126/24 - SUMINISTRO POR CUENTA ABIERTA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS OPERATIVOS Y DE PARQUES Y JARDINES, por un importe de licitación por el periodo inicial de 2 años de 11.735,54 euros, más 2.464,46 euros en concepto de 21% de I.V.A., lo que hace un total ascendente a 14.200,00 euros.

## Procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento abierto simplificado sumario.

Trámite ordinario.

## Medios y fecha de publicidad oficial

Plataforma de Contratación del Sector Público 24 de junio de 2024.

## Orden del día

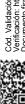
- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- 2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja.

#### Se Expone

1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

La Secretaria del Órgano de Asistencia, declara que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses, ni financiero, económico ni personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia con respecto a los licitadores que han concurrido a este procedimiento de contratación.

Además, no revelará información confidencial comunicada o descubierta ni hará uso improcedente de la información proporcionada.



ción: 67SAA5NCTMTWHE7LE4GJKTZ9L : https://marbella.sedelectronica.es/ firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja.

Con fecha de 17 de julio de 2024, se recibe informe de los Servicios Técnicos de la Unidad de Mantenimiento de Parques y Jardines del Distrito San Pedro Alcántara, comunicando que el licitador **DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES**, S.A.U. (NIF: A61502332), ha incurrido en baja temeraria.

Con fechas de 19 y 30 de julio de 2024, se remite oficio vía Plataforma de Contratación del Sector Público al citado licitador para que justifique su oferta.

Finalizado el plazo establecido al efecto, el licitador presenta la documentación justificativa, que es remitida a los Servicios Técnicos correspondientes, para su valoración, emitiéndose Informe sobre la temeridad de las ofertas con fecha de 7 de agosto de 2024, con el siguiente tenor literal:

## "INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES

-ÍNDICE-

- 1. OBJETO.
- 2. OFERTAS PRESENTADAS

## **UNIFORMES DE TRABAJO**

- 2.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 100 PUNTOS)
- 2.1.1. EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS
- 2.1.2. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS
  - 2.1.3. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS TEMERARIAS
- 2.1.4. VALORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES DE LAS BAJAS ECONÓMICAS TEMERARIAS
  - 2.1.5. CONCLUSIÓN DE LA BAJA TEMERARIA

#### 1. OBJETO

La contratación del suministro de título:





## SUMINISTRO A CUENTA ABIERTA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS OPERATIVOS Y DE PARQUES Y JARDINES

El objeto del contrato es la ejecución de los suministros anteriormente referenciados. La presentación de proposiciones implica la conformidad con las condiciones establecidas para la adjudicación y ejecución de los mismos.

## 2. OFERTAS PRESENTADAS

# 2.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (HASTA 100 PUNTOS)

Se adjunta a continuación la tabla con los valores de las propuestas presentadas, considerando un presupuesto de licitación de 5.867,77  $\epsilon$ , más 1.232,23  $\epsilon$  en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de SIETE MIL CIEN EUROS (7.100,00  $\epsilon$ ):

LICITADOR	BI	IVA	OFERTA	EQUIVALENCIA EN BAJA %
DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S. A.	4.312,81 €	905,69 €	5.218,50 €	26,50 %

# 2.1.1. EXCLUSIÓN DE EMPRESAS DEL GRUPO PARA LA APRECIACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Al ser una sola empresa la que se presenta, no puede existir exclusión por pertenecer a un mismo grupo empresarial o concurrir a la misma licitación con otras empresas del grupo.

## 2.1.2. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

En base al artículo 85 del RGLCAP, se procede a determinar las ofertas con valores anormales. Al concurrir un solo licitador, sería una oferta desproporcionada la que fuese inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta, que es el caso, por lo que **la empresa tendrá que justificar dicha baja presentada de 26,50** %

En base a lo anterior, la empresa que se presenta incurre en temeridad.

## 2.1.3. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS TEMERARIAS

En base a lo anterior, la empresa Dexibérica Soluciones Industriales, S.A.U., presenta una oferta económica desproporcionada, al ser la oferta presentada superior a 25 unidades porcentuales.





# 2.1.4. VALORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES DE LAS BAJAS ECONÓMICAS **TEMERARIAS**

Dexibérica Soluciones Industriales, S.A.U.,

Presenta justificación de la baja temeraria económica en la que manifiesta que:

1. Que la cifra de negocios global de la empresa DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U. relativa a los cinco últimos ejercicios, asciende a las siguientes cantidades, y cuya acreditación realizamos adjuntando las últimas cuentas anuales presentadas, donde pueden comprobar que somos una empresa saneada:

2023: 73.495.426 €

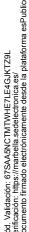
2022: 71.373.791 €

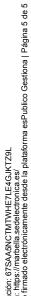
2021: 64.924.052 €

2020: 59.458.557 €

2019: 52.345.461 €

- 2. Que en la Península Ibérica se ha apostado fuertemente por la división de SAFETY de su compañía, realizando en los últimos años la compra de empresas referentes del sector como HELIOS DICA, S. L. U., CEMINORTE, S. L., SELA SAFETY, S. L., COTA LIMITE, S. L., NASEGSA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S. L., EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S. L., EMPROGAL, S. L. Y SINTIMEX, por lo que la cifra de negocios de todas estas empresas del grupo alcanzó en 2020 los 144 millones de €, disponiendo en la actualidad de 32 delegaciones entre España y Portugal.
- 3. Que Dexis es la división especialista en los procesos industriales dentro del grupo Descours & Cabaud, fundado en 1782.
- 4. Que Descours & Cabaud se ha consolidado a lo largo de sus más de dos siglos de historia como empresa líder en la distribución de suministros profesionales para los sectores industriales, alcanzando los 3.700 millones de facturación en 2020, y cuenta actualmente con 14.000 empleados y 450.000 clientes.
- 5. Que Dexis ha inagurado en el año 2022 un nuevo centro logístico y de operaciones en Zaragoza en una parcela de 34.000 m2, de donde dan servicio a toda la Península Ibérica. Estas nuevas instalaciones están dotadas de los más actuales sistemas de almacenaje y de la tecnología más avanzada. Esta inversión cercana a los 12 millones de euros es una apuesta de nuestr







compañía por el desarrollo tecnológico y la digitalización de los procesos.

6. Que todo lo expuesto anteriormente les convierte en una empresa líder en el sector y que hace que tengan acuerdos preferentes con los fabricantes con los que trabajan, tanto nacionales como internacionales, y en el caso que nos ocupa, con los de los artículos objeto de la presente licitación. Esto lo que les permite, como consecuencia de los elevados volúmenes de compra de su compañía, es obtener importantes economías de escala y precios muy competitivos, que además se han visto mejorados desde que han centralizado las compras a nivel nacional en su nueva plataforma logística.

7. Como el plazo de ejecución del contrato es de 2 años, han cerrado los precios con los fabricantes objetos del contrato por este periodo inicial, contemplando además en esos acuerdos las posibles prórrogas de dicho contrato.

Por lo tanto entienden que los precios ofertados, con respecto a los artículos objeto de la licitación, son correctos y viables, encontrándose la oferta presentada en condiciones para ser cumplida sin riesgo alguno para la ejecución del contrato de acuerdo y conforme con las condiciones y prescripciones establecidas en los Pliegos de Condiciones de esta licitación pública y demás normativa de aplicación.

# 2.1.5. CONCLUSIÓN DE LA BAJA TEMERARIA

Se ha decidido estimar la baja por las razones anteriormente citadas en el punto 2.1.4.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio. No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente."

A la vista del informe anteriormente transcrito, el Órgano de Asistencia acuerda **ADMITIR** al presente procedimiento al licitador **DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES**, **S.A.**U. (**NIF: A61502332**).

Yo, como Jefa de Servicio de Contratación:

